



Universidad Nacional de San Luis  
Junta Electoral

SAN LUIS, 24 de junio de 2016

VISTO:

El expediente EXP-USL 1858/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de junio de 2016 se realizaron las elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis.

Que realizado el escrutinio provisorio se observó la existencia de votos recurridos.

Que la Junta Electoral de Universidad se reúne el día 24 de junio de 2016 para realizar el escrutinio definitivo a las 8.00 am en el Microcine de la Universidad.

Que en las mesas, 1 de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2 y 13 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, 10 y 6 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, hubo votos recurridos.

Que en la elección para representantes al Consejo Superior, de alumnos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, dio como resultado un empate.

Que en la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia ningún candidato obtuvo más del 50%.

Que el Cronograma Electoral aprobado por Resolución CS N° 28/16 establece como fecha de llamado a Elección 2° Vuelta el día 10 de agosto de 2016.

Que luego del análisis y tratamiento de las situaciones descriptas y con el acuerdo de los apoderados de las listas involucradas, la Junta Electoral de la Universidad acuerda, por unanimidad, emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar como Votos Válidos los contenidos en los sobres 1 y 2, recurridos en la mesa 1 (Claustro Docente) de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondientes a las siguientes categorías:

Sobre N° 1:

Voto Lista N° 42 "Pluralismo Compromiso". Categoría: Rector y Vicerrector

Voto Lista N° 4 "Construyendo Salud". Categorías:

- Candidatos a Consejeros al Consejo Superior Facultad de Ciencias de la Salud – Claustro Docente.
- Candidatos a Decano y Vicedecano Facultad de Ciencias de la Salud.
- Candidatos a Director y Subdirector Departamento de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud.
- Candidatos a Consejeros del Departamento de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud.

Corresponde RESOLUCIÓN N° 10/16 JEU

FERNANDEZ BALDO, Martín  
Junta Electoral  
Universidad Nacional de San Luis

RECIBIÓ  
Junta Electoral  
Universidad Nacional de San Luis



Universidad Nacional de San Luis  
Junta Electoral

Sobre N° 2:

- Voto Lista N° 42 "Pluralismo Compromiso". Categoría: Rector y Vicerrector
- Voto Lista N° 4 "Construyendo Salud". Categorías:
- Candidatos a Consejeros al Consejo Superior Facultad de Ciencias de la Salud – Claustro Docente.
- Candidatos a Decano y Vicedecano Facultad de Ciencias de la Salud.
- Candidatos a Director y Subdirector Departamento de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud.
- Candidatos a Consejeros del Departamento de Fonoaudiología Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Considerar como Votos Nulos los votos recurridos en la mesa 2 (Claustro Graduados) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTICULO 3°.- Considerar como Voto Nulo el voto recurridos en la mesa 13 (Claustro Alumnos) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTICULO 4°.- Informar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis que la elección para representantes alumnos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, al Consejo Superior resultó empatada, motivo por el cual de acuerdo a lo establecido en Estatuto Universitario - Artículo 107 es necesario llamar a una nueva elección. Establecer como fecha para la Nueva Elección el día 10 de agosto de 2016.

ARTICULO 5°.- Considerar como Votos Nulos los votos recurridos en la mesa 10 (Claustro Graduados) de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

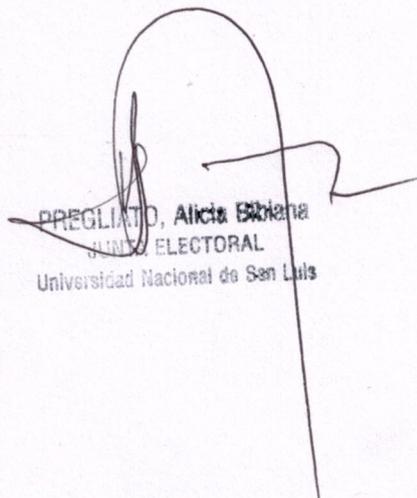
ARTICULO 6°.- Considerar como Voto Nulo el voto recurrido en la mesa 6 (Claustro Alumnos) de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

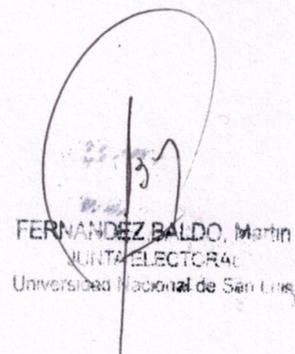
ARTICULO 7°.- Informar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis que en la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia ningún candidato obtuvo más del 50% motivo por el cual el día 10 de agosto de 2016 se realizará la Elección 2° Vuelta.

ARTICULO 8°.- Ratificar como Escrutinio Definitivo el escrutinio provisorio con las modificaciones realizadas en los artículo precedentes.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese y archívese en el Expediente Electoral.

### RESOLUCIÓN JEU N° 10/16

  
PREGLIATO, Alicia Echebri  
JUNTA ELECTORAL  
Universidad Nacional de San Luis

  
FERNANDEZ BALDO, Martin  
JUNTA ELECTORAL  
Universidad Nacional de San Luis